

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL**

RIO GALLEGOS, **040996**

V I S T O :

El Expediente Nº 10.371/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Acuerdo Nº 234 de fecha 24 de Julio de 1996, mediante el cual se prorroga las designaciones de los docentes Carlos SANCHEZ y Carlos MILICEVIC, en la División Administración Pública;

Que se ha cometido un error involuntario en los considerandos, ya que el encuadre consignado corresponde a prorrogas de designaciones en horas cátedra;

Que en virtud de lo expuesto corresponde modificar parcialmente el considerando 2º del Acuerdo Nº 234/96, donde dice "...Art. 8º de la Resolución Nº 025/96 del Consejo Superior..." deberá decir "...Art. 10º de la Resolución Nº 015/96 del Consejo Superior...";

Que el Artículo 101º del Decreto Reglamentario 1789/72 de la Ley 19549, establece para los actos administrativos la facultad de rectificar errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

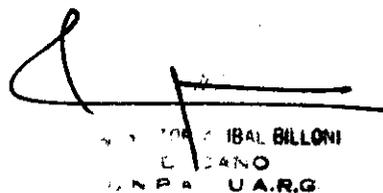
**ARTICULO 1º.-** MODIFICAR PARCIALMENTE el considerando 2º del Acuerdo Nº 234/96, donde dice "...Art. 8º de la Resolución Nº 025/96 del Consejo Superior..." deberá decir "...Art. 10º de la Resolución Nº 015/96 del Consejo Superior...", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º.-** NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaria General Académica.-

**ARTICULO 3º.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Administración Pública, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

  
AMELITA E. RODRIGUEZ  
Secretaria General de la Unidad  
U.A.R.G. - UNPA



  
IBAL BILLONI  
SECRETARIO  
U.A.R.G. - UNPA